

FIRMA DEL CONVENIO CON INDECOPI

La celebración de un convenio de cooperación como el que nos reúne hoy es un acto que recoge del pasado la conjunción de esfuerzos de dos instituciones comprometidas con el desarrollo del país, y que proyecta hacia el futuro los ideales y los anhelos compartidos por quienes creemos que podemos y debemos contribuir al desarrollo nacional.

Por parte de la Universidad Católica, debemos reiterar que ella no sólo se esmera en formar profesionales y académicos, competentes sino también personas responsables y solidarias; esto es necesario, pues una de las manifestaciones de la responsabilidad y de la solidaridad está, precisamente, en el desempeño de las funciones públicas, es decir, en la defensa del interés público. Y para ello también deben estar aptos nuestros profesionales.

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), por su parte, es una institución que, en el proceso de reforma de la economía peruana, cumple la tarea de asegurar el funcionamiento de la economía de libre mercado, previniendo las deformaciones o corrigiendo las así llamadas “fallas del mercado”.

Esta labor no interesa exclusivamente a determinados agentes en el mercado sino que nos interesa a todos porque del funcionamiento del sistema depende el bienestar de cada quien y, por cierto, el señalado desarrollo nacional. Es pues, sin duda, un interés público el que cautelan las personas que conforman esta institución y no dudo que hay conciencia de ello.

Al reconocer en INDECOPI a muchos de nuestro alumnos y egresados en las distintas labores de dirección o de función técnica, no podemos dejar de manifestar nuestro regocijo por haber asumido competentemente una grave responsabilidad y por haber aceptado el reto profesional que ella implica en pro del interés público.

El afianzamiento del sistema de libre competencia, como bien lo saben en INDECOPI, no precisa únicamente de medidas económicas o legales; demanda la comunicación de la información, la capacitación en determinadas habilidades y, sobre todo, la formación de una convicción que contribuya a que las personas y las instituciones se relacionen entre sí en un ambiente sano, de confianza mutua, de práctica cotidiana leal y honesta. Para ello, la educación en este saber y su difusión son indispensables; y en ello la Universidad puede y debe aportar.

Conocedores, en este sentido, de nuestras respectivas responsabilidades, la Universidad celebra que hayamos identificado tareas en común y que podamos concretarlas en este convenio.

La ocasión, por otro lado, señores, no sólo es propicia para mirar expectantes la tarea venidera; ya en la hora actual dos logros palpables son voceros auspiciosos de las grandes posibilidades que brinda este campo para la consecución de metas personales, para alcanzar objetivos institucionales y para, en definitiva, coadyuvar al ansiado desarrollo del país.

En este sentido, nos place participar, en primer lugar, de la presentación de un libro cuyo contenido no habría sido posible sin el marco académico que brinda la Universidad y sin la posibilidad de desarrollo profesional que ofreció y ofrece

INDECOPI a una de nuestras destacadas exalumnas, la Dra. Virginia Rosasco Dulanto.

El tema del Derecho de Marcas y Signos Distintivos que aborda Virginia Rosasco, en detalle y con la perspectiva que dan el conocimiento y la experiencia, ha adquirido en la actualidad, y con todo el Derecho Industrial, una gran importancia en el contexto mundial de grandes avances tecnológicos. La Universidad, por cierto, no es ajena a ello. Son hoy temas que interesan a la Universidad y a los universitarios: hasta donde llega la protección jurídica de las innovaciones y de sus nombres, que es patentable, como proteger internacionalmente las invenciones universitarias y otros más, vinculados con la transferencia de tecnología. En suma, la tradicional actividad creadora de sus docentes e investigadores adquiere en el presente un nuevo cauce bajo esa lógica que hoy conocemos como “investigación y desarrollo” y que nos inserta progresivamente

en la “sociedad del conocimiento” o “sociedad de la información”.

En segundo término, como para poner en evidencia lo anterior, con legítimo orgullo anunciamos la inscripción en INDECOPI de la primera patente universitaria en el Perú, a nombre de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Se trata de un procedimiento para la obtención de ácido gálico a partir de las vainas de la tara.

Esta planta, uno de los grandes recursos naturales que posee el Perú andino, de uso y aprovechamiento muy antiguo por el poblador peruano, es exportada en polvo a países como Francia y China, pues de ella se obtienen los taninos que tienen aplicación en la industria de la curtiembre, en la fabricación de plásticos y adhesivos, entre otras.

Con el procedimiento patentado se podrá obtener ácido gálico de los taninos. El ácido gálico es un insumo de gran utilidad porque de él se pueden obtener una serie de derivados químicos requeridos en la industria alimentaria, para elaborar preservantes; en la industria química, para la preparación de colorantes y de resinas; también en la industria cosmética; y, sobre todo, en la industria farmacèutica para la elaboración de diversos medicamentos sedativos o antidepresivos, por citar algunos.

El procedimiento no sólo permite obtener ácido gálico sino que se han determinado los parámetros óptimos para su aprovechamiento industrial.

Se trata, como anunciamos, de una patente universitaria, por cierto, y por ello no podemos dejar de mencionar aquí que este fruto de la actividad universitaria procede de un equipo humano

que dedicó largas horas de empeño. La profesora Olga Lock de Ugaz lo dirigió; y participaron en una etapa inicial Laura Unten Takano y Alberto Ugaz Lock, hoy doctores en química que ejercen su profesión en el exterior. También intervinieron la Ing. Isabel Cabello Liu, el químico Hugo Doroteo Ortega y la Ing. Marisol Zavaleta con quienes la profesora Lock logró finalmente la patente que hoy anunciamos.

Son dos logros, pues, señores, que señalan el camino a seguir; de nosotros depende que el ejemplo sea seguido y que cada profesional, cada académico, en su respectivo campo del saber, brinde su contribución para el desarrollo pleno del Perú. A los responsables de las instituciones nos toca dar las condiciones para que ello sea así. Este convenio es un anuncio. Confío en que podamos reunirnos en un futuro cercano para celebrar nuevos convenios que brindarán testimonio de nuestro

profundo compromiso en la afirmación de nuestro país.

SALOMON LERNER FEBRES

RECTOR

Lima, 23 de Julio de 1996.

sll/-